

Bogotá 12 de Junio del 2024

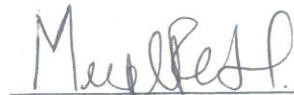
Señores

GLOBAL SERVICE LOGISTICS S.A.S.

Yo Magda Beatriz Rozo Herrera identificado con  
CC. 52839190 de Bogotá autorizo al señor(a)  
Juan Manuel Buitrago García con C.C 1032412481 de  
Bogotá para conducir mi vehículo de placas WLV 245 modelo  
2015 de marca Chevrolet.

Me permito aclarar que los pagos sean realizados a la cuenta de Almorros  
del banco Bancolombia a nombre de Juan Manuel Buitrago  
con CC. 1032412481 de Bogotá No 217-287668-64.

Agradezco su total atención



ATENTAMENTE

CEL: 3109532470

DIRECCIÓN: Cra 69 D # 1 - 45 Sur



SE AUTORIZA CON  
ESPACIOS EN BLANCO  
POR INSISTENCIA  
DEL INTERESADO

VA -

2803802

## CONTRATO DE COMPROVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Bogotá, 29 may 2024

VENDEDOR (ES): Guillermo Zamudio Beltran

Nombre e identificación: Guillermo Zamudio Beltran CC 79637488

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: Calle 15 sur # 14-45 op. 106 TEL: 313 574 0016

COMPRADOR (ES): Magda Beatriz Rodo Herrera

Nombre e identificación: Magda Beatriz Rodo Herrera CC 52-834-1

Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: Cra 69 d # 1-45 TEL: 310 753 2470

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia y, en especial, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Camioneta Pasajeros MARCA Chevrolet MODELO 2015

TIPO DE CARROCERÍA COLOR Blanco Galaxia MOTOR No. CFL 146782

CHASIS No. 3GNCW8CE1FL146782 SERIE No. 3GNCW8CE1FL146782 PUERTAS

CAPACIDAD

ACTA O MANIFIESTO No. CIUDAD FECHA

SITIO DE MATRÍCULA PLACA No. WLV 245 SERVICIO

SEGURO

PROPIETARIO Guillermo Zamudio c.c. No. 79637488

SEGUNDA. - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de treinta y dos millones quinientos mil pesos de pesos (\$ 32'500.000 = ).

TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: contado

ESTE CONTRATO FIRMADO EN



Este documento es un contrato de compraventa de automóvil, firmado en la forma establecida en la Ley 1155 de 2007. El acto de la firma se realizó en la oficina del notario, en la fecha y hora establecidas en la cláusula de fechas. Los firmantes declaran que el contenido es auténtico y voluntario.



legis

Todos los  
derechos  
Reservados

minerva

Ref. 55 - 08 Diseñada y actualizada según la Ley por

Continúa al dorso

REV. 05-2019

33 otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL(LOS) VENDEDOR(ES) 30  
34 se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los 20 días  
35 \_\_\_\_\_ ( 20 )días posteriores a la firma del presente contrato, es decir, el  
36 dia ( 18 Junio ) de 2024 ( ).QUINTA.

37 - **ENTREGA:** En la fecha, 29 ( ) de Mayo de 2024 ( ), EL (LOS) VENDEDOR (ES)  
38 hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los  
39 elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os) así acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado  
40 en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA.- RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva  
41 (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el  
42 precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA.- CLÁUSULA PENAL:**  
43 Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este  
44 contrato, la suma de (\$)  , sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. **OCTAVA.- GASTOS:** Los  
45 gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. **NOVENA.**

46 - **MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de  
47 este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las  
48 partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria.

49 | CLÁUSULAS ADICIONALES

52 En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de  
53 Bogotá el día (29), del mes de mayo, del  
54 año (2024).

55 VENDEDOR Almeida  
56 C.C. N° 39637488  
57 Dirección: Calle 15 sur # 14-45 AP 406  
Tel: 313 240016

TESTIGO

59 C.C. N°.  
Dirección:  
Tel:

### COMPRADOR

Mujeres  
C.C. N. 528339190  
Dirección: C. 2645 #1-45  
Tel: 3123332232

TESTIGO

C.C. N°.  
Dirección:  
Tel:

## DOCUMENTOS ADICIONALES

61 Tarjeta de propiedad No. \_\_\_\_\_ A nombre de: \_\_\_\_\_  
62 Seguro obligatorio No. \_\_\_\_\_ Cia. Aseguradora: \_\_\_\_\_ Vence: \_\_\_\_\_  
Revisión Tecno - Mecánica N°. \_\_\_\_\_ Empresa: \_\_\_\_\_ Vence: \_\_\_\_\_

#### IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL

### IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO****Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**

COD 57225

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría sesenta y uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: GUILLERMO ZAMUDIO BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079637488 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

57225-1



82da7a589b

----- Firma autógrafa -----

29/05/2024 12:36:35

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MAGDA BEATRIZ ROZO HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0052839190 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

57225-2



75bee46e66

----- Firma autógrafa -----

29/05/2024 12:36:35

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO WLV245

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 82da7a589b, 29/05/2024 12:38:04